

# MINISTERIO DE DEFENSA

**9514** *RESOLUCIÓN 423/38275/1998, de 27 de marzo, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), dictada en el recurso número 2.567/1992, interpuesto por la Empresa Nacional Bazán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), dictada en el recurso número 2.567/1992, interpuesto por la Empresa Nacional Bazán, sobre contratación administrativa. Revisión de precios.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Pedro Morenes Eulate.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

**9515** *RESOLUCIÓN 423/38276/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 1.077/1996, interpuesto por don Ezequiel Niebla Plasencia.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.077/1996, interpuesto por don Ezequiel Niebla Plasencia, sobre Nulidad de la Resolución 113/1993, de 30 de noviembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9516** *RESOLUCIÓN 423/38277/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 497/1996, interpuesto por don Jesús López Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 497/1996, interpuesto por don Jesús López Fernández, sobre Nulidad de la Resolución 54/1992, de 28 de julio, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9517** *RESOLUCIÓN 423/38278/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 233/1994, interpuesto por don Joaquín Abarzuza Abarzuza y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 233/1994, interpuesto por don Joaquín Abarzuza Abarzuza y otros, sobre nulidad de las Resoluciones 130/15383/1991, de 9 de octubre; 430/15386/1991, de 9 de octubre; 31/1992, de 30 de abril; 32/1995, de 30 de abril; 54/1992, de 28 de julio; 56/1992, de 28 de julio, y 99/1992, de 14 de diciembre, por las que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9518** *RESOLUCIÓN 423/38279/1998, de 27 de marzo de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 915/1997, interpuesto por don Fausto Galdiano Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 915/1997, interpuesto por don Fausto Galdiano Sánchez, sobre situaciones administrativas.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

**9519** *RESOLUCIÓN 423/38280/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.066/1997, interpuesto por don Juan Carlos Martínez García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.066/1997, interpuesto por don Juan Carlos Martínez García, sobre evaluaciones para el ascenso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

**9520** *RESOLUCIÓN 423/38281/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.316/1996, interpuesto por don José García de la Torre.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.316/1996, interpuesto por don José García de la Torre, sobre ascenso honorífico.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**9521** *RESOLUCIÓN 423/38282/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 1.386/1995, interpuesto por don Alberto Sánchez Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.386/1995, interpuesto por don Alberto Sánchez Alonso, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. General Director de Asuntos Económicos. Cuartel General del Ejército.

**9522** *RESOLUCIÓN 423/38283/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 123/1995, interpuesto por don Rafael M. Rodrigo Bayo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 123/1995, interpuesto por don Rafael M. Rodrigo Bayo, sobre compensación económica.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9523** *RESOLUCIÓN 423/38284/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 293/1995, interpuesto por don Francisco Javier Galindo Senon.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 293/1995, interpuesto por don Francisco Javier Galindo Senon, sobre pruebas de ingreso como militar de empleo en la categoría de tropa y marinería profesional.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**9524** *RESOLUCIÓN 423/38285/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), dictada en el recurso número 1.103/1996, interpuesto por don Jesús González Escandón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), en el recurso número 1.103/1996, interpuesto por don Jesús González Escandón, sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**9525** *RESOLUCIÓN 423/38286/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada en el recurso de casación número 1.689/1993, promovido por don Miguel Navarro Aineto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso número 1.689/1993, promovido por don Miguel Navarro Aineto, sobre cómputo de trienios, y confirmada por sentencia de la Sala de igual Jurisdicción del Tribunal Supremo, de 16 de diciembre de 1997.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**9526** *RESOLUCIÓN 423/38287/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación número 2.512/1995, interpuesto por don Francisco Nieto Olivares.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo en el recurso de casación número 2.512/1995, interpuesto por don Francisco Nieto Olivares, contra la sentencia de la Sala de igual Jurisdicción de la Audiencia Nacional pronunciada en el recurso número 3/64/92, promovido por el mismo, sobre antigüedad en el empleo, pase a la reserva transitoria y ascenso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Militar. Área de Cuerpos Comunes.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**9527** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Algemesí.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Algemesí un Convenio de colaboración en materia de gestión